

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS	Código: SGC-FR-30
		Página: 1 de 3
		Versión: 10
		Vigente a partir de: 2020-05-04

Proceso:	Control y evaluación	Auditoría N°:	10
Sub Proceso:			
Fecha:	31 de mayo 2022	Lugar:	Oficina de Control Interno y disciplinario

Objetivos:	1. Realizar seguimiento al cumplimiento del requisito de las Norma NTC ISO 9001:2015, en todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de Nariño. 2. Determinar la conformidad del sistema de gestión de calidad de la Universidad de Nariño con los requisitos de la norma de sistema de gestión. 3. Identificar unidades académicas y administrativas para la implementación de acciones de mejora. 4. Establecer el porcentaje de avance del Plan de mejoramiento Institucional
Criterio:	- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 - Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano Decreto 943 de 2014 - Manual de Calidad - Procedimientos
Alcance:	Aplica para los quince procesos del Sistema Integrado de Calidad la Universidad de Nariño, es decir estratégicos, apoyo, misionales y de control y evaluación.

AUDITOR (ES):	
NOMBRE	CARGO
Hernando Meneses	Asesor Financiero y Presupuesto – Dirección de Planeación y Desarrollo
Naylen Elena Rosero	Auxiliar Administrativo – Dirección Sistema de Bienestar Universitario
Sonia Patricia Erazo Coral	Profesional-Sistema de Autoevaluación, Acreditación y Certificación

AUDITADO (S):	
NOMBRE	CARGO
María Angélica Insuasty Cuellar	Jefe de Control Interno de Gestión y Calidad
Carolina Mejía Vallejo	Jefe Unidad Control Interno Disciplinario

FORTALEZAS
<p>Se destaca la Calidad Humana, Profesionalismo y conocimiento del Talento Humano de las Unidades de Control Interno de Gestión y Calidad y de la Unidad de Control Interno Disciplinario, además de la apropiación, compromiso y valoración que se le da al proceso para el cumplimiento de su objetivo que es el de “controlar y evaluar de forma efectiva el Sistema de Gestión de la Universidad, verificando el cumplimiento de las actividades y los lineamientos normativos aplicables a los procesos, contribuyendo a la eficiente toma de decisiones, el mejoramiento continuo y el cumplimiento de la misión institucional “. El proceso de Control y Evaluación como se pudo constatar se enmarca en el mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado Gestión de la Calidad a través de los diferentes procedimientos y acciones implementados.</p> <p>En este contexto se evidencia:</p> <p>Oficina de Control Interno</p> <ol style="list-style-type: none"> Organización en la planeación de sus procedimientos, desde el planear, hacer, controlar y seguimiento de todas las acciones, se alinean a la planeación estratégica de la institución y con la normatividad nacional vigente. Van de la mano con el direccionamiento estratégico y los principios de: autocontrol (procesos individuales, personales), autorregulación (procesos institucionales) y autogestión (cumplimiento de la premisa institucional). El plan de acción se presenta ante la rectoría alineado al plan de gobierno. Se enmarca en la dimensión gestión y eficiencia administrativa. Cumplimiento de la Ley 951 de 2005, con base a la consolidación de los informes de gestión de cada una de las unidades académicas y administrativas, lo cual se evidencia en el informe ejecutivo respectivo presentado a Rectoría.



3. Existe el seguimiento a los Resultados obtenidos en el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno de la vigencia respectiva, atendiendo los requerimientos de los diferentes entes de control en relación a los informes correspondientes a la gestión del proceso de control; igualmente la implementación de un plan de trabajo para aquellas unidades académicas o administrativas que fueron valoradas por debajo del 70%.
4. Cumplimiento del decreto 2693 de diciembre 21 de 2012, evidenciado en el informe presentado sobre la aplicabilidad de la Estrategia de Gobierno en Línea en la Universidad de Nariño.
5. Atención y respuesta a los requerimientos presentados por los diferentes usuarios ante la Oficina de Control Interno.
6. Se orienta a las diferentes unidades académicas y administrativas para el cumplimiento y atención del marco normativo interno y externo vigente a través de la emisión de circulares sea para atender aspectos informativos, de prevención, corrección o de mejoramiento.
7. Actualización de los procedimientos obligatorios, caracterización, documentación y formatos del proceso de control interno en el marco del sistema integrado de gestión de calidad.
8. En el contexto de la ejecución del Plan de Inducción, reinducción institucional y de competencia de la Oficina se evidencian capacitaciones a nivel preventivo.
9. En algunos casos y por delegación del superior inmediato la dependencia realiza acompañamiento y asesoría en materia de control interno.
10. Planeación, desarrollo y presentación de informes de auditorías internas de Control Interno de Gestión con base a la participación en la realización de auditorías internas de gestión, contables, administrativas, académicas y de calidad.
11. Cálculo del índice de transparencia por Colombia.
12. A través del reporte y Seguimiento de avances planes de mejoramiento vigencias auditadas 2018, 2019 y 2020 al balance general, se evidencia el seguimiento y verificación a los planes de mejoramiento resultado de Auditorías de Gestión practicadas en los años 2020, tanto de tipo interno como externo.
13. Seguimiento y reporte FURAG 2, con base al tratamiento a la Matriz de Riesgos y al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; igualmente se evidencia acompañamiento y control en los diferentes procesos que se adelantan en la Universidad de Nariño ante entes internos o externos de vigilancia.
14. Se evidencia el seguimiento al trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias presentadas ya sea en la Página web de la Universidad, buzones, oficina de control interno, en cumplimiento a la normatividad interna y externa para los antitrámites y de atención al ciudadano. Esta auditoría realizó la verificación completa del procedimiento de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones tramitadas como mecanismo de atención al ciudadano, conforme a la información suministrada y al protocolo institucional vigente.

Control Interno disciplinario:

1. Se llevan a cabo las actuaciones disciplinarias al interior de la Universidad de Nariño, a los servidores públicos de la Institución, en el marco a la Ley 734 de 2002 y 1952 de 2019, conforme a las herramientas tecnológicas, dotación y comunicación institucional disponibles en el momento.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Considerando uno de los principios del Plan de Desarrollo Institucional Pensar la Universidad-Región 2021-2032" en el que se establece el de Gestión con Calidad Humana y el cual señala: " La Universidad de Nariño asume el compromiso de trabajar en equipo, de manera coordinada, buscando la eficiencia y la eficacia de sus procesos,



fundamentados en la mutua confianza, en la ética, la pertenencia y el respeto de los principios y valores de todos los colaboradores, sin perder de vista las exigencias y responsabilidades que se asume frente a la prestación del servicio de educación. Un trabajo cálido y cordial a nivel interno para con los usuarios y la comunidad en general, hará de la Universidad de Nariño una institución con calidad humana”. En este contexto y teniendo en cuenta las dotaciones institucionales disponibles con las cuales se cuenta en el momento para el proceso de Control y Evaluación, en general se observa el cumplimiento de los requisitos ambiente para la operación de los procesos, planificación y control operacional, comunicación con el cliente, control de la producción y de la provisión del servicio, el tratamiento de no conformidades y acciones correctivas y la disposición para la mejora continua en los siguientes aspectos:

1. Dado que la Universidad de Nariño está en el proceso de implementación del Nuevo Estatuto General es necesario que desde las unidades adscritas al proceso de Gestión y Evaluación se brinde acompañamiento y asesoramiento para facilitar el proceso de descentralización administrativa y prevenir situaciones que generen conflictos entre los diferentes procesos institucionales y la implementación de políticas institucionales.
2. Seguir aportando desde el proceso de Gestión y Evaluación y sus unidades adscritas, a la sistematización integral del sistema de Gestión de la Calidad; por lo cual todos los procedimientos de los diferentes procesos institucionales deben trabajar en pro de este propósito, lógicamente con el apoyo institucional y con la observancia de los requisitos de calidad, confianza y seguridad de la información para lograr la eficiencia, calidad y eficacia al servicio de la academia.
3. Hacer efectiva la creación e implementación del manual de atención al ciudadano para el caso de la Universidad de Nariño.
4. Permanente revisión de la Matriz de riesgos institucional.
5. En los aspectos de Control Interno disciplinario es necesario continuar con:
 - ✓ La gestión y soporte de infraestructura tecnológica, comunicación y divulgación que se requieren para la mejora del proceso.
 - ✓ Facilitar a los funcionarios públicos de la Universidad de Nariño a través de la implementación de estrategias de comunicación y herramientas metodológicas y didácticas, la apropiación y comprensión de la Ley disciplinaria.
 - ✓ Adelantar el proceso de gestión documental y el traslado al archivo general de la Universidad de Nariño.
 - ✓ Actualizar los procesos y procedimientos acordes al nuevo Código General Disciplinario.

NO CONFORMIDADES

Requisito		Tipo de Hallazgo		Descripción de la No Conformidad/Evidencia
Norma	Numeral	No Conformidad Mayor	No Conformidad Menor	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD

INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS

Código: SGC-FR-30

Página: 4 de 3

Versión: 10

Vigente a partir de: 2020-05-04

--	--	--	--	--

ELABORADO POR:

CARGO:	Asesor Financiero y de Presupuesto-Dirección de Planeación y Desarrollo	Auxiliar Administrativo – Dirección Sistema de Bienestar Universitario
NOMBRE:	Hernando Meneses Linares	Naylen Elena Rosero
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
CARGO:	Profesional	
NOMBRE:	Sonia Patricia Erazo Coral	
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO	
FECHA:	2022-05-31	2022-05-31

REVISADO POR:

CARGO:	Profesional División Autoevaluación, Acreditación y Certificación	Asesor de Calidad
NOMBRE:	Iván Mauricio Martínez Mera	
FIRMA:		
FECHA:	2022-06-16	

 Universidad de Narina FUNDADA EN 1994	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS	Código: SGC-FR-30
		Página: 5 de 3
		Versión: 10
		Vigente a partir de: 2020-05-04

APROBADO POR:		
CARGO :	Jefe de Control Interno	
NOMBRE:	María Angélica Insuasty Cuellar	
FIRMA:		
FECHA:	2022-06-16	

SEGUIMIENTO DESPUÉS DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA.

Se informa que las actuaciones del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, están orientadas a la prevención y mejoramiento de todos los procesos y procedimientos institucionales. Así mismo resultado del anterior ejercicio de auditoría y una vez notificado el respectivo informe, el responsable de la Unidad Académico-Administrativa dispone de 10 días hábiles para suscribir el plan de mejoramiento respectivo, para ello se sugiere el diligenciamiento del Formato Institucional “**Plan de Mejoramiento, código SGC-FR-09**” en el módulo creado en el Sistema Integrado de Información SAPIENS.

Una vez levantado el Plan de Mejoramiento, se solicita enviar el documento en medio digital a la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, a los correos acreditacioninstitucional@udenar.edu.co; cinterno@udenar.edu.co para posteriormente realizar su seguimiento.

Finalmente, la Oficina de Control Interno velará por el cumplimiento de los acuerdos o actividades señaladas en el Plan de Mejoramiento.